

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : SOTO LOPEZ YAIRALFONSO ROBERTH
REFERENCIAS : ORDEN DE SERVICIO N° 4166-2022
 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SECTOR SANEMAIENTO AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y DESARROLLO URBANO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. ROSAS (TRAMO: JR. CLAVELES - JR. GIRASOLES), JR. GIRASOLES (TRAMO: JR. ROSAS - JR. GLADIOLOS), JR. GLADIOLOS (TRAMO: JR. GIRASOLES - JR. CLAVELES) DEL CENTRO POBLADO DE CALLQUI GRANDE, CALLQUI GRANDE DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio
 Fecha de inicio de la prestación
 Plazo máximo de prestación
 Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación
 Fecha de cumplimiento de la prestación
 Total días de atraso

7/10/2022
 10/10/2022
 30 días calendario
 8/11/2022
 29/11/2022
 21 días calendario
 S/. 5,000.00

MONTO CONTRACTUAL

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$ **05 ENE 2023**

penalidad diaria	0.1	x	5,000.00	=	500.00	=	S/ 41.67
	0.40	x	30	=	12		

PENALIDAD A DESCONTAR

S/. 41.67 x 21 días = S/. 875.00

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

S/. 5,000.00 x 0.1 días = S/. 500.00

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 500 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 5,000.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 500.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 4,500.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 CPC FRANKLIN A. REYNOSO ESPERAN
 SUB GERENTE DE COSESTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

**CONTRATISTA
REFERENCIAS**

: CARRILLO MULATO ANDERSON
: CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 075-2021-GM/MPH
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. HV-896 (YANAMINA)-LAGUNA OCELLUACCOCHA-MACHAYPAMPA - CERRO CCARUARAZU - DV: MACHAYPAMPA - HUAMANRAZU CUCHO - LAMBRASCASA - CERRO HUAMANRAZU (R090102-R060104), DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA-DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

SUSTENTO LEGAL

LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL FINAL 2022, SUSCRITO POR INSPECTOR, LUIS FERNANDO QUISPE CHUQUILLANQUI

CÁLCULO DE OTRAS PENALIDADES:

		POR EVENTO	TOTAL
POR PRESENTAR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O CON ERRORES DE CÁLCULO O ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL SERVICIO.	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.50% del monto del contrato original, por cada evento	176	176
TOTAL DE PENALIDAD *			S/. 176.00
MONTO CONTRACTUAL			S/. 35,200.00
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO			S/. 7,039.98

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/. 176.00 (ciento setenta y seis con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 06004	S/. 7,039.98
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 176.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCIÓN)	S/. 6,863.98



CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : TITO ARENALES GRAHAN NIKOLAI
 REFERENCIAS : CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 0077-2021-GM/MPH

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN INSPECTOR PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: NUÑUNGAYOCG - PACHACHACA - PUEBLO LIBRE - TINYACGLLA (R090119), DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

SUSTENTO LEGAL

LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME FINAL, SUSCRITO POR ANALISTA TECNICO ING LUIS FERNANDO QUISPE CHUCULLANQUI

CALCULO DE PENALIDAD:

			TOTAL DE EVENTO
POR NO COMUNICAR A LA ENTIDAD, EL INCUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION FISICA DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA, QUE GENERE ATRASOS Y/O PARALIZACIONES DEL SERVICIO.	0.5% del monto del contrato original	140.00	1
POR NO COMUNICAR INMEDIATAMENTE SOBRE LA PRESENTACION DE TRÁMITES ANTE EL ÁREA USUARIA QHPLAT/MPH, QUE CUENTEN CON PLAZOS PERENTORIOS PARA EL PROMONCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	1.0% del monto del contrato original, por cada mes	280.00	1
TOTAL DE PENALIDAD			S/. 420.00
MONTO CONTRACTUAL			S/. 28,000.00
MONTO DE CONFORMIDAD			S/. 5,960.00

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/. 420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE CONFORMIDAD		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 6003		TRESORERÍA
DEDUCCION POR PENALIDAD TOTAL		09 ENE 2023
IMPORTE TOTAL A PAGAR		PAGADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 CPC FRANKLIN A. REYNOSO ESTEBAN
 (e) SUB GERENTE DE LOGISTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

**CONTRATISTA
REFERENCIAS**

: RAMOS CHUMBES MIRELLY
: CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 128-2020-GM/MP-
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN INSPECTOR PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: TRAMO 1: CC. CCANCCAHUA - CC. TITANCA - CHICUROHUAYCCO (R090112) Y TRAMO 2. EMP. HV-129(PALCA)-CARRIZALES PAMPA-EMP. HV-128(HUAYANAY) (R090114), DISTRITO PALCA, PROVINCIA HUANCVELICA - DEPARTAMENTO HUANCVELICA

SUSTENTO LEGAL

LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARÁN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

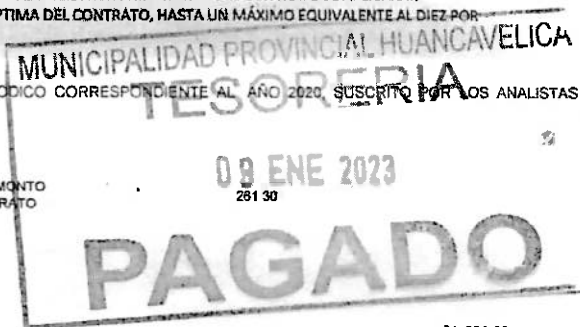
OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL PERIÓDICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, SUSCRITO POR LOS ANALISTAS TÉCNICOS.

CÁLCULO DE PENALIDAD:

POR NO COMUNICAR INMEDIATAMENTE SOBRE LA PRESENTACIÓN DE TRÁMITES ANTE EL ÁREA USUARIA CINPLAT-MPH, QUE CUENTEN CON PLAZOS PERENTORIOS PARA EL PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD.

1.0% DEL MONTO DEL CONTRATO



TOTAL DE PENALIDAD
MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE LAS ORDENES DE SERVICIO

S/. 261.30
S/. 28,130.00
S/. 18,291.00

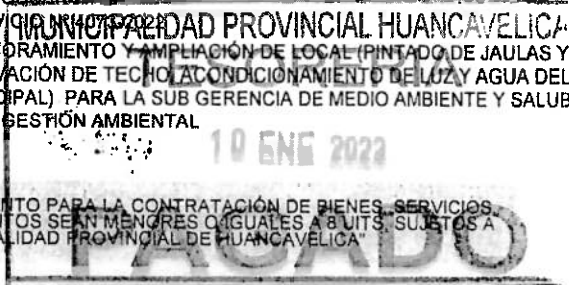
En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 261.30 (doscientos sesenta y uno con 30/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

		REDUCCION DE PENALIDAD POR TRAMO
IMPORTE DE CONFORMIDAD	S/. 18,291.00
IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 06373	S/. 8,512.63
IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 06374	S/. 9,778.37	S/. 261.30
DEDUCCION POR PENALIDAD TOTAL	S/. 261.30	S/. 261.30
IMPORTE TOTAL A PAGAR	S/. 18,029.70


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 CPC. FRANKLIN A. REYNOSO ESTEBAN
 (s) SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : CASTRO LAYME OSCAR
 REFERENCIAS : ORDEN DE SERVICIO N° 0079/2022
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
 SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOCAL (PINTADO DE JAULAS Y PAREDES, RENOVACIÓN DE TECHOS, ACONDICIONAMIENTO DE LUZ Y AGUA DEL ALBERGUE MUNICIPAL) PARA LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD Y LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITs, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio	23/09/2022
Plazo máximo de prestación	15 días calendarios
Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación	8/10/2022
Fecha de cumplimiento de la prestación	7/11/2022
Total días de atraso	30 días calendarios



MONTO CONTRACTUAL

S/. 6,500.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	0.1	x	6,500.00	=	650.00	=	S/. 108.33
	0.40	x	15	=	6		

PENALIDAD A DESCONTAR

$$\text{S/. 108.33} \times 30 \text{ días} = \text{S/. 3,250.00}$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$\text{S/. 6,500.00} \times 0.1 \text{ días} = \text{S/. 650.00}$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

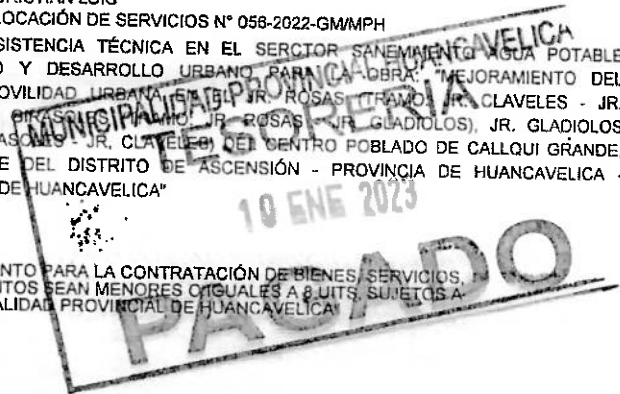
IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 6,500.00
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD	S/. 650.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 5,850.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 CRC. FRANCISCO REYOSO ESTEBAN
 (e) SUB GERENTE DE LOGÍSTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

: YAURI OLARTE CRISTIAN LUIS
: CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 058-2022-GM/MPH
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SECTOR SANAMIENTO AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y DESARROLLO URBANO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL TRAMO: JR. ROSAS (TRAMO: JR. CLAVELES - JR.
GIRASOLES), JR. GIRASOLES (TRAMO: JR. ROSAS - JR. GLADIOLOS), JR. GLADIOLOS
(TRAMO: JR. GIRASOLES - JR. CLAVELES) DEL CENTRO POBLADO DE CALLQUI GRANDE,
CALLQUI GRANDE DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN - PROVINCIA DE HUANCAMELICA -
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"



SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITs, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DE PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción del Contrato	10/10/2022
Fecha de inicio de la prestación	10/10/2022
Plazo máximo de prestación	90 días calendario
Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación del primer entregable	9/11/2022
Fecha de cumplimiento de la prestación	29/11/2022
Total días de atraso	20 días calendario
MONTO CONTRACTUAL	S/. 35,120.00
MONTO CONTRACTUAL A PAGAR	S/. 14,048.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	0.1	x	35,120.00	=	3,512.00	=	S/ 97.56
	0.40	x	90	=	36		

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/. 97.56 \times 20 \text{ días} = S/. 1,951.11$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$S/. 35,120.00 \times 0.1 \text{ días} = S/. 3,512.00$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 1,951.11 (Mil Novecientos Cincuenta y Uno 11/100 soles), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 14,048.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 1,951.11
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 12,096.89

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

[Firma]

DR. FRANCINA REYNOSO ESTEBAN
GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : AYUQUE ANCCASI EDGAR
REFERENCIAS : CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 080-2021-GM/MPH

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. HV 110 (ACOBAMBILLA) - TELAPACCHA - EMP. HV 132 (COTAY), ACCESO: DV. PUITUCO - PUITUCO, DISTRITO ACOBAMBILLA, PROVINCIA HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.

SUSTENTO LEGAL

LAS PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO SE APLICARAN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 007-2017-MPH Y LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO, HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: CONFORME AL INFORME MENSUAL - INFORME MENSUAL FINAL 2022, SUSCRITO POR ANALISTA TECNICO, LUIS FERNANDO QUISPE CHUQUILLANQUI

CÁLCULO DE OTRAS PENALIDADES:

		POR EVENTO	TOTAL
POR PRESENTAR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O CON ERRORES DE CÁLCULO O ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL SERVICIO.	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.50% del monto del contrato original, por cada evento.	125	125
TOTAL DE PENALIDAD			S/. 125.00
MONTO CONTRACTUAL			S/. 25,000.00
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO			S/. 5,000.00

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/. 125.00 (ciento veinticinco con 00/100 Soles), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 6083	S/. 5,000.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 125.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 4,875.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
TESORERÍA
11 ENE 2023
PAGADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
PC FRANKLIN A. REYNOSO ESTEBAN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

: GRUPO TALEON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
: OCAM-2022-300792-277-1 (ORDEN DE COMPRA N° 1699-2022)
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS PARA CAMIÓN PARA LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS
SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCÁVELICA

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y ARTÍCULO 162 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-300792-277-1

OBLIGACION INCUMPLIDA

INCUMPLIMIENTO EN LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de formalización de la orden de compra
Plazo máximo de prestación
Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación
Fecha de cumplimiento de la prestación
Total días de atraso

14/12/2022
04 días calendario
13/12/2022 al 16/12/2022
22/12/2022
06 días calendario

S/. 69,372.39

MONTO CONTRACTUAL

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	0.1	x	69,372.39	=	6,937.24
	0.40	x	4	=	1.6

S/. 4,335.77

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/. 4,335.77 \times 6 \text{ días} = S/. 26,014.65$$

PENALIDAD MÁXIMA A DESCONTAR

$$S/. 69,372.39 \times 0.1 \text{ días} = S/. 6,937.24$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 6,937.24 (SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 24/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/. 69,372.39
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 6,937.24
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 62,435.15



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCÁVELICA
[Signature]
CPC FRANKLIN A REYNOSO ESTEBAN
(e) SUB GERENTE DE LOGÍSTICA PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

: COSEIM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
: ORDEN DE COMPRA N° 0006-2023
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA LA SUB GERENCIA DE LA SUB GERENCIA DE LA JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DE PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de compra

8/02/2023

Plazo máximo de prestación

06 días calendario

Fecha máxima para el cumplimiento de la prestación

14/02/2023

Total días de atraso computados al 07/03/2023

21 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 13,520.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	0.1	x	13,520.00	=	1,352.00	=	S/ 563.33
	0.40	x	6		2.4		

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/ 563.33 \times 21 \text{ días} = S/ 11,830.00$$

***PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR**

$$S/ 13,520.00 \times 0.1 \text{ días} = S/ 1,352.00$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 1,352.00 (Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/. 13,520.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 1,352.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 12,168.00



Lic. Adm. Wilberth Vargas Pérez
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

RECEPCION
 04 FEB. 2023
 N° Reg: _____
 Hora: 09:06